CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO		**INVITACIÓN No.**	**120-2024**
	INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6**		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	**MUNICIPIO:**	Ibagué - Tolima
EMAIL:	contratacion@ibal.gov.co		
	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y/O REP LEGAL:	**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO EN TECNOLOGIA PROENTEC SAS / R.L. OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN**		
C.C. No.	80.932.075 de Bogotá D.C.	**NIT:**	901.159.614-4
DIRECCIÓN:	Carrera 80ª Bis No. 22ª-56 Modelia		
CIUDAD:	Bogotá D.C.	**TELÉFONO:**	3193968693-3105515177
EMAIL:	comercial@proentecsas.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	**RÉGIMEN**	RESPONSABLE DE IVA
	INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y BOCATOMAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS**		
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($252.799.346.00) MCTE IVA INCLUIDO**		
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
CDP No y Fecha.	20240494 del 18 de septiembre de 2024	**VALOR CDP:**	$252.799.346,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2450104: Productos metálicos, maquinaria y equipo 2450208: Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO EN TECNOLOGIA PROENTEC SAS**, con Nit. No. 901.159.614-4, representada legalmente por el señor **OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No 80.932.075 de Bogotá D.C. y quien en adelante

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido incluir el presente clausulado al contrato firmado electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y BOCATOMAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y BOCATOMAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($252.799.346.00) MCTE IVA INCLUIDO**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y los Supervisores, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de cobro, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales..

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co/sitesdefault/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf

PARÁGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo con el sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro-deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 21 de diciembre de 2021.

PARAGRAFO SEXTO De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor, el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Inicialmente la supervisión estará a cargo del Profesional Especializado 3 Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y la Profesional Especializado 3 Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción vigente (Ley 1474 de 2011) y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que debe desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 **DE 2024**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

1. CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. CALIDAD DEL SERVICIO: Ampara las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado. Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento del contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
4. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO CUARTO**: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza con la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. Además, como requisito previo para la firma del acta de inicio, el contratista debe recibir las capacitaciones requeridas en la invitación a presentar oferta, en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 **DE 2024**

al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista está obligado al pago de las estampillas causadas con la suscripción del presente contrato, por lo tanto, de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal, el IBAL S.A. E.S.P., retendrá del primer pago que se realice al contratista, el valor correspondiente a las estampillas que se deriven del presente contrato. Los porcentajes a retener corresponden a los siguientes: Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA, Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación de las garantías y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL retendrá del siguiente pago, por concepto de estampillas los porcentajes correspondientes al valor adicionado.

CLÁUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera paro el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en lo obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la Ley.
3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar lar prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, control el contratista o los terceros responsables, según el caso, por tas indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del

contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.

2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018.

3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a)** Entregar

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b)** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

1. Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

ITEM	DETALLE DEL BIEN		CPC		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	UBICACIÓN	CANT	CODIGO	DESCRIPCION		
LABORATORIO CALIDAD DE AGUA						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$453,675	$453,675
2	CALIBRACIÓN PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,961,900	$1,961,900
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION TITULADOR DIGITAL MARCA HACH SERIE 1608 C0513	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$290,950	$290,950
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION TITULADOR DIGITAL MARCA HACH SERIE 1707 C0080	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$290,950	$290,950
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION TITULADOR DIGITAL MARCA HACH SIN SERIE	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$290,950	$290,950
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TERMOREACTOR HACH MODELO DRB200 SERIE CO443	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$380,075	$380,075

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

7	CALIBRACION PARA TERMOREACTOR HACH MODELO DRB200 SERIE CO443	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$958,000	$958,000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA POTENCIÓMETRO MARCA HACH MODELO HQ11D SERIE 62790 SUMINISTRO DE PATRONES 4, 7 Y 10 PH	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,150,000	$1,150,000
9	CALIBRACIÓN PARA POTENCIÓMETRO MARCA HACH MODELO HQ11D SERIE 62790	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$841,225	$841,225
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO MARCA HACH SERIE E344145.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$327,750	$327,750
11	CALIBRACIÓN PARA POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO MARCA HACH SERIE E344145	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO MARCA HACH SERIE 08060 EO9814.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$327,750	$327,750
13	CALIBRACIÓN PARA POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO MARCA HACH SERIE 08060 EO9814	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TURBIDIMETRO HACH MODELO 2100Q SERIE 25725. INCLUYE PATRONES DE TURBIDEZ	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$3,713,000	$3,713,000
15	CALIBRACIÓN PARA TURBIDIMETRO HACH MODELO 2100Q SERIE 25725	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO DT-172 SN 170621039	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$230,000	$230,000
17	CALIBRACIÓN PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO DT-172 SN 170621039	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO DT-172 DT-172170621041	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$230,000	$230,000
19	CALIBRACIÓN PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO DT-172 DT-172170621041	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$230,000	$230,000
21	CALIBRACIÓN PARA TERMOHIGROMETRO MARCA BRIXCO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA MARCA MABE SERIE 50171	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$409,400	$409,400
23	CALIBRACIÓN PARA NEVERA MARCA MABE SERIE 50171, calibración de congelador y refrigerador.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,150,000	$1,150,000
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFACION: CABINA VISORA DE ULTRA VIOLETA MARCA SPECTROLINE MODELO SM-10A SERIE 2040869	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$285,200	$285,200
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN: CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLÓGICA DE FLUJO LAMINAR MARCA LAB-CONCO DE.6 PIES. SERIE NO. 010715754H	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,928,000	$1,928,000
26	REPUESTO: TARJETA PRINCIPAL PARA CABINA LABCONCO 36212/36213.	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$7,950,000	$7,950,000

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFACACION: INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL SERIE IC803 MARCA YAMATO SERIE 05043	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$598,000	$598,000
28	CALIBRACIÓN PARA INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL SERIE IC803 MARCA YAMATO SERIE 05043	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$742,900	$742,900
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION PARA DESTILADOR DE AGUA MARCA PRECISION SERIE 160 1131	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$519,750	$519,750
30	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION AUTOCLAVE MARCA YAMATO MODELO SQ500. CAMBIO DE RESISTENCIA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SERIAL B-85000-7	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$2,650,000	$2,650,000
31	CALIBRACION AUTOCLAVE MARCA YAMATO MODELO SQ500	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$892,500	$892,500
32	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION AUTOCLAVE MARCA YAMATO MODELO SQ510C	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$376,200	$376,200
33	CALIBRACIÓN AUTOCLAVE MARCA YAMATO MODELO SQ510C	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$892,500	$892,500
34	MANTENIMIENTO PARA CABINA DE EXTRACCIÓN MARCA ARROW HART MODELO CP-120. INCLUYE CAMBIO DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$500,000	$500,000
35	FILTRO DE CARBON ACTIVADO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$240,600	$240,600
36	CALIFICACION OPERACIONAL PARA CABINA DE EXTRACCIÓN MARCA ARROW HART MODELO CP-120	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$900,000	$900,000
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION: EQUIPO SELLADOR QUANTY TRAY MARCA 2X-IDEXX SERIE 02012	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$460,000	$460,000
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION: CENTRIFUGA MARCA UNICO MODELO C8624 SERIE MO901060	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DESTILADOR DE AGUA MARCA POLAR BEAR SERIE 01241	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$519,750	$519,750
40	FILTROS BARNSTEAD B-PURE CARBONO ACTIVADO	2	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$414,000	$828,000
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION: CABINA VISORA DE ULTRA VIOLETA MARCA SPECTROLINE MODELO SM-10A SERIE 1628611	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$276,000	$276,000
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN ESPECTROFOTOMETRO MARCA HACH MODELO DR3900	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$435,000	$435,000
43	CALIBRACIÓN ESPECTROFOTOMETRO MARCA HACH MODELO DR3900	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,610,000	$1,610,000
44	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350. INCLUYE PATRONES PARA EQUIPO (Nuevo)	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$4,813,000	$4,813,000
45	CALIBRACIÓN PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$232,000	$232,000

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

46	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION AGITADORES MARCA HACH	3	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$260,000	$780,000
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN PARA DOS DESHUMIDIFICADORES	2	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$260,000	$520,000
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA PIPETEADOR MARCA FISCHERBRAND TP 7030440284.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$253,000	$253,000
49	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION MACROPIPETEADOR MARCA GIAN TP . 7030440284 DE 1000-10000 SERIE S10M90321025	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$253,000	$253,000
50	CALIBRACION PARA MACROPIPETEADOR MARCA GIAN TP 7030440284 DE 1000-10000	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$352,300	$352,300
51	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION MICROPIPETEADOR MARCA SCILOGEX SERIE MA0011729 DE 100-1000 UL	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$253,000	$253,000
52	CALIBRACIÓN MICROPIPETEADOR MARCA SCILOGEX	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$352,300	$352,300
53	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION AGITADOR MAGNETICO HEIDOLPH MODELO MR 1000 serie 019925363	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$247,250	$247,250
54	CALIBRACION TERMOMETROS SILBER BRAND INCUBADORA, MODELO SILBER BRAND, SERIAL TB 21 1126. Calibración a tres puntos de temperatura.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$546,250	$546,250
55	CALIBRACION TERMOMETROS SILBER BRAND NEVERA, MODELO SILBER BRAND, SERIAL TB21 1125. Calibración a tres puntos de temperatura.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$546,250	$546,250
56	CALIBRACION TERMOMETROS SILBER BRAND MICROBIOLOGIA, MODELO BRIXCO, SERIE CLH15217. Calibración a tres puntos de temperatura.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion prueba, navegacion y control.	$546,250	$546,250
57	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION BALANZA ANALITICA, MODELO OHAUS, SERIE AS/80229221030	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$586,500	$586,500
58	CALIBRACION BALANZA ANALITICA, MODELO OHAUS, SERIE AS/80229221030	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,293,750	$1,293,750
59	CALIBRACION UN BALONES DE 100 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000
60	CALIBRACION UN BALON DE 250 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000
61	CALIBRACION UN BALON DE 1000 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000
62	CALIBRACION UNA PIPETA AFORADA DE 5 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000
63	CALIBRACION UNA PIPETA AFORADA DE 10 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000
64	CALIBRACION UNA PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$322,000	$322,000

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 ---- - DE 2024

65	CALIBRACION UNA PIPETA VOLUMETRICA DE 10 ML	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,950,000	$1,950,000
66	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE BASCULA PESO DE 300 KG A 100 G	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,720,000	$1,720,000
67	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION BASCULA ELECTRONICA MUNDIAL, SERIE 55	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$586,500	$586,500
68	CALIBRACION BASCULA ELECTRONICA MUNDIAL, SERIE 55	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,293,750	$1,293,750
					SUBTOTAL 1	$57,547,300
	PLANTAS RESIDUALES LA ARBOLEDA					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO DE MEMBRANA Y SOLUCION ELECTROITICA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA EQUIPO MEDICION OXIGENO DISUELTO MARCA HANNA MODELO HI98193	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,350,000	$1,350,000
2	CALIBRACION PARA MEDIDOR DE OXIGENO MARCA HANNA MODELO HI98193	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$380,000	$380,000
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA EQUIPO DE MEDICION DE PH Y CONDUCTIVIDAD MARCA HANNA MODELO HI98129	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$8,450,000	$8,450,000
4	CALIBRACION PARA EQUIPO DE MEDICION DE PH Y CONDUCTIVIDAD MARCA HANNA MODELO HI98129	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$850,000	$850,000
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA EQUIPO PARA MEDICION CLORO RESIDUAL MARCA HANNA MODELO HI701, REPUESTOS	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$8,350,000	$8,350,000
6	CALIBRACION PARA MEDIDOR DE CLORO HANNA HI701	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$355,000	$355,000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE INCUBADORA PARA DBO MARCA WTW MODELO OXITOP BOX/115 SERIE 100607	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$695,750	$695,750
8	CALIBRACIÓN INCUBADORA PARA DBO MARCA WTW MODELO OXITOP BOX/115 SERIE 100607	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,150,000	$1,150,000
9	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PLANCHA OXITOP, MARCA WTW I5C, SERIE 17440169 (SUMINISTRO DE PLANCHAS DE AGITACION 2 UNIDADES)	2	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$8,796,500	$17,593,000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN Y AJUSTE INCUBADORA BINDER MODELO B28/TC4S SERIE 00-10096	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$695,750	$695,750
11	CALIBRACIÓN INCUBADORA BINDER MODELO B28/TC4S SERIE 00-10096	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,150,000	$1,150,000
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN HORNO BINDER BD53/EE2 SERIE 00-17249	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$695,750	$695,750
13	CALIBRACIÓN HORNO BINDER BD53/EE2 SERIE 00-17249	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,150,000	$1,150,000

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE BALANZA KERN MODELO AES 120-4 SERIE 81073033	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$586,500	$586,500
15	CALIBRACIÓN DE BALANZA KERN MODELO AES 120-4 SERIE 81073033	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,293,750	$1,293,750
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN AGITADOR MAGNÉTICO MARCA HEIDOPLH MODELO MR1000 SERIE 90029463	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$241,500	$241,500
17	MANTENIMIENTO BOMBA DE VACÍO MARCA ROCKER MODELO 400 SERIE THTK 068	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$315,000	$315,000
18	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION CENTRIFUGA, MARCA HERMLE, SERIE 2 206 A	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN AUTOCLAVE ALL AMERICAN MODELO 25X SERIE 167080.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$488,750	$488,750
20	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TITULADOR DIGITAL HACH MODELO 16900-01 SERIE 110700005772	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$290,950	$290,950
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN PARA MULTIPARÁMETRO 3630 IDS WTW SERIE 19320066, REEMPLAZO DE SONDAS DE PH, CONDUCTIVIDAD Y OXIGENO DISUELTO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$16,744,000	$16,744,000
22	CALIBRACIÓN PARA MULTIPARÁMETRO 3630 IDS WTW SERIE 19320066	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,961,900	$1,961,900
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN PARA TERMOREACTOR MARCA EQUITEMP	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$380,075	$380,075
24	CALIBRACION PARA TERMOREACTOR MARCA MARCA EQUITEMP	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$958,000	$958,000
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION PARA BIÓMETROS REGISTRADORES/MEDIDORES DE DBO OXITOP IS MARCA WTW. INCLUYE CAMBIO DE BATERIA INTERNA.	6	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$120,000	$720,000
26	BATERIAS INTERNAS.	6	4825399	Instrumentos n.c.p. cientificos y de laboratorio	$70,000	$420,000
27	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL, SERIE LM300	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$575,000	$575,000
28	CALIBRACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL, SERIE LM300	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,058,000	$1,058,000
29	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL, SERIE 1865	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$586,500	$586,500
30	CALIBRACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL, SERIE 1865	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,293,750	$1,293,750
31	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL SERIE 0.02	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$586,500	$586,500
32	CALIBRACION BASCULA ELECTRONICA, MARCA MUNDIAL SERIE 0.02	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,293,750	$1,293,750
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION : EQUIPO SELLADOR QUANTY TRAY – 2X-IDEXX	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$496,800	$496,800

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

	SERIE 2672 -VERIFICACIÓN DE LA POSICIÓN DE TERMOCUPLA, SENSOR DE BLANCO -VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DEL RODILLO DE CALENTAMIENTO -LIMPIEZA GENERAL DE LOS COMPONENTES INTERNOS.					
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN PARA DESTILADOR ECOLÓGICO DE AGUA MARCA WATER WISE 7000 SERIAL 02076106, CAMBIO DE RESISTENCIA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,050,000	$1,050,000
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACION: LAMPARA VISORA DE ULTRA VIOLETA PARA MICROBIOLOGÍA, MARCA SPECTROLINE. -LIMPIEZA GENERAL -VERIFICACIÓN DEL TUBO DE LUZ UV	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$253,000	$253,000
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN PARA TERMOHIGROMETRO, MARCA CEM DT 172, SERIE 210644798	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$230,000	$230,000
37	CALIBRACIÓN PARA TERMOHIGROMETRO, MARCA CEM DT 172, SERIE 210644798	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$465,750	$465,750
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESPECTROFOTOMETRO HACH PARA MEDICION DE PARAMETROS DE AGUA RESIDUAL	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$435,000	$435,000
39	CALIBRACION PARA ESPECTROFOTOMETRO HACH PARA MEDICION DE PARAMETROS DE AGUA RESIDUAL	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,610,000	$1,610,000
40	BASCULA PESAR LODO SECO DE FACIL TRANSPORTE Y RECARGABLE	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$2,850,000	$2,850,000
					SUBTOTAL 2	$80,538,475
	EQUIPOS BOCATOMAS PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE					
1	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 11100c028008 INCLUYE CAMBIO DE LAMPARA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
2	CALIBRACION PARA PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 11100c028008. UBICACIÓN: CHEMBE	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
3	CELDAS PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
4	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
5	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0027 COMBEIMA INCLUYE CAMBIO DE LAMPARA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
6	CALIBRACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0027. UBICACIÓN: COMBEIMA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
7	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
8	CELDAS PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
9	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 01050C006922, COCINAS 2	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

10	CALIBRACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 01050C006922. UBICACIÓN: COLINAS 2	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
11	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
12	CELDAS PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
13	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0030, CAY	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
14	CALIBRACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0030, CAY	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
15	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
16	CELDAS DE MEDICION PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
17	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0043, LA POLA, CAMBIO DE PANTALLA TACTIL	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$6,850,000	$6,850,000
18	CALIBRACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0043, LA POLA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
19	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
20	CELDAS DE MEDICION PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
21	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0035, LA POLA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
22	CALIBRACION PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0035. UBICACIÓN: LA POLA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
23	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
24	CELDAS DE MEDICION PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
25	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION PARA TURBIDIMETRO MARCA EXTECH MODELO TB400 SERIE A.077670	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
26	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$346,500	$346,500
27	CELDAS DE MEDICION PARA ESPECTROFOTOMETRO THERMO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$1,527,900	$1,527,900
28	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
29	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$346,500	$346,500
30	CELDAS DE MEDICION PARA ESPECTROFOTOMETRO THERMO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$1,527,900	$1,527,900
31	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
32	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/11224.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$346,500	$346,500

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 - DE 2024

33	CELDAS DE MEDICION PARA ESPECTROFOTOMETRO THERMO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$1,527,900	$1,527,900
34	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/11224	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
35	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 15080E279385.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$327,750	$327,750
36	CALIBRACION PARA POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 15080E279385.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
37	CELDAS DE MEDICION PARA POCKET MEDIDOR DE CLORO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$725,000	$725,000
38	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II SERIE 40600017421.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$327,750	$327,750
39	CALIBRACION PARA POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 40600017421.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
40	CELDAS DE MEDICION PARA POCKET MEDIDOR DE CLORO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$725,000	$725,000
41	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 765	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$472,500	$472,500
42	MANTENIMIENTO PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22165	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$336,375	$336,375
43	CALIBRACIÓN PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22165	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$841,225	$841,225
44	MANTENIMIENTO PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22150	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$336,375	$336,375
45	CALIBRACIÓN PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22150	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$841,225	$841,225
46	MANTENIMIENTO BALANZA DIGITAL MARCA BBG MODELO TSC-AE-300 SERIE 8051440	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$924,000	$924,000
47	CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL MARCA BBG MODELO TSC-AE-300 SERIE 8051440	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,295,000	$1,295,000
48	MANTENIMIENTO BASCULA MARCA FAIRBANKS MODELO 2000 KG – GRADUACIÓN 2KG.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$2,592,900	$2,592,900
49	CALIBRACIÓN BASCULA MARCA FAIRBANKS MODELO 2000 KG – GRADUACIÓN 2KG.	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$1,320,000	$1,320,000
50	MANTENIMIENTO Y VERIFICACION AGITADOR MAGNÉTICO MARCA HEIDOPLH MODELO MR1000 SERIE 19925363	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$241,500	$241,500
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE FLOCULADOR MARCA E&Q 08038, UBICACIÓN PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$472,500	$472,500
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350, SERIE 2022010C0016. UBICACIÓN PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

53	CALIBRACION TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350, SERIE 2022010C0016. UBICACIÓN PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
54	LAMPARA PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$4,342,000	$4,342,000
55	CELDAS PARA TURBIDIMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$943,000	$943,000
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE PHMERTO MARCA HACH MODELO POCKET PRO SERIE 21041000172. UBICACIÓN: PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$336,375	$336,375
57	CALIBRACION PHMERTO MARCA HACH MODELO POCKET PRO SERIE 21041000172. UBICACIÓN: PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$841,225	$841,225
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 21/20536. UBICACIÓN: PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$346,500	$346,500
59	CALIBRACION ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 21/20536. UBICACIÓN: PTAP ARBOLEDA	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,000	$231,000
60	CELDAS PARA ESPECTROFOTOMETRO	1	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	$1,527,900	$1,527,900
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE EQUIPO DE CLORO RESIDUAL MILWAKEE MI411. UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
62	CALIBRACION EQUIPO DE CLORO RESIDUAL MILWAKEE MI411. UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE FLOCULADOR MARCA AGROQUIMICOS LTDA MODELO JF4-991-021. UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$472,500	$472,500
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE PHMETRO PHSCAN30S POCKET PH TESTER 21075-012 MARCA PASS. UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$336,375	$336,375
65	CALIBRACION PHMETRO PHSCAN30S POCKET PH TESTER 21075-012 MARCA PASS. UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$841,225	$841,225
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE TURBIDIMETRO MARCA PASS MODELO TB100-210705-013 UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$362,250	$362,250
67	CALIBRACION TURBIDIMETRO MARCA PASS MODELO TB100-210705-013 UBICACIÓN PTAP TRIUNFO	1	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$231,725	$231,725
					SUBTOTAL 3	$72,550,650
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
1	CALIBRACION TENSIOMETRO DIGITAL, MODELO LORD LD-578a	5	8715403	Servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control.	$360,000	$1,800,000
					SUBTOTAL 4	$1,800,000
					SUBTOTAL PROPUESTA (SUMATORIA SUBTOTAL 1+ 2 + 3 + 4)	$212,436,425
					IVA DEL 19%	$40,362,921
					TOTAL PROPUESTA	$252,799,346

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 ---- DE 2024

2. Designar personal idóneo y experto para la ejecución del objeto contractual.
3. Disponer de forma permanente de los equipos especializados y materiales necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
4. Garantizar la calibración de los equipos con los certificados correspondiente donde se estipule la fecha de calibración y la fecha de la próxima calibración del equipo calibrado.
5. Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro del contrato todos los riesgos valorados y señalados en el registro GJ-R-066 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACION, la cual hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. **PARÁGRAFO**: En virtud de este compromiso el contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 **DE 2024**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR: El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, será el único dueño de la información investigada procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma

periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Desde 100 S.M.L.M.V. Hasta 1000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Dado que el tipo de contrato no se encuentra estipulado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 modificado por el artículo 10 del acuerdo 001 de 2022, con liquidación obligatoria, si el contrato se ejecuta conforme lo estipulado en el mismo, sin incumplimientos por las partes, solo se requerirá la suscripción del acta final del contrato en la cual se realiza el balance de la ejecución del mismo. Caso contrario procederá la liquidación de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al plazo del contrato, conforme a lo indicado en el citado artículo. En caso de liquidación las partes aceptan la aplicación de los tramites indicados en el artículo 69 del manual de contratación de la entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por lo que acepta lo dispuesto en el mismo en lo que sea aplicable durante la ejecución del contrato y etapa postcontratcual. Ante los vacíos que se presenten en el

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 111 DE 2024

contenido del manual acepta la aplicación de las disposiciones de la Ley 142 de 1994, código civil y código de comercio en lo referente a la relación contractual entre particulares.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la disponibilidad presupuestal, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, adjunta al expediente contractual. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual y contractual del presente contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los adiciones en valor y plazo que puedan llegar a suscribirse por las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el contrato. g) El manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. h) El clausulado anexo al contrato, el cual manifiestan las partes conocer integralmente.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. – OTRAS CONSIDERACIONES: El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negóciales, en la medida que dichas disposiciones, contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Revisó y aprobó: Ivan Alfredo Quesada Amaya – Secretario General

Proyectó: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Jurídico